

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

10000012
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTA-
TUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
"MAMINA S.A."

C U A N T I A : US\$ 245.200,00

En la ciudad de Guayaquil, ca-
pital de la Provincia del Gua-
yas, en la REPUBLICA DEL ECUA-
DOR, el día Jueves dos de Oc-
tubre del año dos mil tres, an-
te mí, DOCTOR MARCOS DIAZ CAS-
QUETE, Notario Vigésimo Primero
de este cantón, comparece el
señor MARCELO PATRICIO ALVEAR
AMAYA, en su calidad de GEREN-

TE GENERAL de la compañía MAMINA S.A.; el compareciente de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil ca-
sado, de ocupación empresario y domiciliado en esta ciudad,
capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.
Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura
a la que procede como queda indicado con amplia y entera li-
bertad para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente:
SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su
cargo sírvase incorporar una en que conste un AUMENTO DE CA-
PITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la compañía de-
nominada MAMINA S.A. al tenor de las siguientes cláusulas:-
PRIMERA CLAUSULA.- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamien-
to de la presente Escritura Pública el señor MARCELO ALVEAR

AMAYA, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía MAMINA S.A. según se comprueba con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- SEGUNDA CLAUSULA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública celebrada el día siete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, é inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro se constituyó la compañía denominada MAMINA S.A. con un capital inicial de CINCO MILLONES DE SUCRES, equivalente a OCHENTA DOLARES AMERICANOS; B) Según Escritura Pública otorgada el día dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Vigésimo Primero de este cantón, Abogado Marcos Diaz Casquete, é inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el día veintiocho de Enero del año dos mil la compañía procedió a aumentar el capital social a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, equivalente a OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, capital con el cual gira actualmente sus negocios; C) Mediante Escritura Pública celebrada el cinco de Marzo del año dos mil dos ante el Notario Trigésimo de este cantón, Abogado Piero Aycart Vincenzini, é inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día veintisiete de Agosto del dos mil dos, la compañía procedió a efectuar la Conversión de sucres a dólares, así como elevar el valor nominal de cada acción y la consecuente Reforma parcial de los Estatutos Sociales; y D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAMINA S.A. en

07.07.94
115
S. S.



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

160001:3

sesión celebrada el día Lunes veintinueve de Septiembre del dos mil tres resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, de tal manera que el nuevo capital ascienda a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, así como reformar la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales en la parte relacionada al capital social de la manera como se puntualiza en el Acta de Sesión antes mencionada.- **TERCERA CLAUSULA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Marcelo Alvear Amaya, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **MA-MINA S.A.** expresamente declara: **PRIMERO.-** Que se aumenta el capital social de su representada en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América (US\$ 245.200,00) mediante la suscripción de doscientas cuarenta y cinco mil doscientas nuevas acciones de Un dólar cada una y que, con el aumento de capital acordado el nuevo capital social será de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS**, dividido en doscientas cuarenta y seis mil acciones, ordinarias y nominativas, de Un dólar cada una.- **SEGUNDO.-** Que el aumento de capital por **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América ha sido suscrito íntegramente por el único accionista de la compañía, tal como se puntualiza en el Acta de Sesión celebrada el veintinueve de Septiembre del dos mil tres.- **TERCERO.-** Que el pago de las doscientas cuarenta y cinco mil doscientas nuevas acciones en que se divi-

de el aumento de capital, la Junta General de Accionistas resolvió que se lo pague íntegramente parte mediante la capitalización de las Utilidades del Ejercicio del dos mil dos y parte mediante aporte en numerario, tal como se menciona en el Acta de Sesión antes mencionada.- CUARTO.- Que como consecuencia del aumento de capital resuelto se reforma la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la compañía de la manera como se puntualiza en el Acta de Sesión celebrada el veintinueve de Septiembre del dos mil tres.- QUINTO.- Que conforme lo exige el procedimiento el Gerente General se ratifica en su declaratoria juramentada, acreditando la correcta integración del aumento de capital en su forma de pago y en todas sus partes.- SEXTO.- Que el accionista suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad panameña.- CUARTA CLAUSULA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: A) Copia auténtica del Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAMINA S.A. celebrada el día veintinueve de Septiembre del dos mil tres; y B) Nombramiento del Gerente General a favor del señor Marcelo Alvear Amaya debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- QUINTA CLAUSULA.- CONCLUSION.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este instrumento público.- f) Ilegible.- ABOGADO EDGAR VALENCIA MURILLO.- Registro número siete mil cuatrocientos noventa.- Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afir-

Ar

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "MAMINA S. A." CELEBRADA EL DIA LUNES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2.003

29 Sept 03

En la ciudad de Guayaquil, REPUBLICA DEL ECUADOR, siendo las diecisiete horas del día Lunes veintinueve de Septiembre del dos mil tres, en las oficinas situadas en la Avenida Juan Tanca Marengo y Avenida Jaime Roldós, esquina (L. Henriques & Cia. S.A.), se reúnen el único accionista de la compañía MAMINA S.A. con los Administradores para celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas CON EL OBJETO DE TRATAR Y RESOLVER SOBRE UN AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. Preside la sesión el titular, Ingeniero Carlos Iturralde Centeno, y en calidad de Secretario actúa el Gerente General, señor Marcelo Alvear Amaya, quien manifiesta que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía representado por el único accionista, la compañía de nacionalidad panameña MANATEE INVESMENT CORPORATION S.A. cuyo representante legal es la señora María Leonor Amaya vda. de Henriques, propietaria de ochocientas (800) acciones de Un dólar cada una. En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, esto es, la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de Un dólar cada una. Se ha convocado además, de manera especial é individualmente al COMISARIO PRINCIPAL de la compañía, Ingeniera Comercial Amada Rodríguez, quien se encuentra presente en esta sesión. A continuación, el Presidente de la compañía manifiesta a los presentes que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General de Accionistas con el objeto de tratar sobre el punto antes mencionado, lo cual es aceptado por unanimidad tanto la celebración de la Junta como los temas a tratarse. Instalada legalmente la sesión, pasan al desarrollo del PRIMER PUNTO y toma la palabra el Gerente General, señor Marcelo Alvear Amaya, quien manifiesta que de conformidad con las disposiciones establecidas en el Código Tributario las compañías pueden reinventir o recapitalizar los excedentes o resultados de las utilidades obtenidas en el Ejercicio Económico del año anterior, es decir, del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del dos mil dos. Por consiguiente, propone que el aumento de capital se lo haga por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, de tal manera que el nuevo capital ascienda a DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES (US\$ 246.000,00). Agrega además, que este aumento de capital se lo pague en su totalidad de la siguiente manera:- Mediante capitalización de Utilidades

800

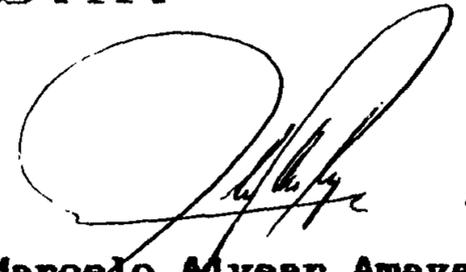
del Ejercicio Económico del dos mil dos por la suma de **DOS- CIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DO- LARES CON SIETE CENTAVOS (US\$ 244.963,07)** y mediante aporte en dinero efectivo por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (US\$ 236,93)**. Escuchado el planteamiento formulado por el Gerente General de la com- pañía y luego de las deliberaciones necesarias, la Junta Ge- neral de Accionistas **RESUELVE**, por unanimidad, **PRIMERO.- AU- MENTO DE CAPITAL.-** Que se aumenta el capital social de la compañía **MAMINA S.A.** en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 245.200,00)** me- diante la emisión de doscientas cuarenta y cinco mil dos- cientas (245.200) acciones de Un dólar cada una, con lo cual el nuevo capital ascendería a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 246.000,00)** dividido en doscientas cuarenta y seis mil (246.000) acciones ordinarias y nominativas, de Un dólar cada una.- **SEGUNDO.- SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El presente aumento de capital re- suelto en esta sesión es suscrito íntegramente por la única accionista de la compañía, la firma panameña denominada **MANATEE INVESTMENT CORPORATION S.A.** representada por la se- ñora María Leonor Amaya vda. de Henriques quien suscribe doscientas cuarenta y cinco mil doscientas (245.200) accio- nes de Un dólar cada una.- **TERCERO.- FORMA DE PAGO.-** Que el aumento de capital por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CIN- CO MIL DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América se lo pague íntegramente mediante capitalización de Utilida- des del Ejercicio del dos mil dos por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON SIETE CENTAVOS (US\$ 244.963,07)** y mediante aporte en dinero efectivo por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (US\$ 236,93)**. A continuación, y como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General de Accionistas resuelve reformar la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la compañía de la siguiente ma- nera: "**CLAUSULA SEXTA.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital sus- crito y pagado de la compañía MAMINA S.A. es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América **dividido en doscientas cuarenta y seis mil acciones ordina- rias y nominativas de Un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta Gene- ral de Accionistas. Las acciones deberán estar suscritas por el Presidente y Gerente General de la compañía y estarán nu- meradas del cero cero cero cero uno al doscientos cuarenta y seis mil, inclusive.**" Se deja constancia que el accionista suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad paname- ña. Finalmente, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad, autorizar al Gerente General, señor Marcelo Al- vear Amaya para que comparezca al otorgamiento de la Escri- tura Pública y gestione ante la Superintendencia de Compa- ñías y demás organismos competentes la aprobación y perfec- cionamiento jurídico del aumento de capital acordado en esta sesión de conformidad con los requisitos exigidos por la Ley. Cumplido de esta manera con los objetivos de esta reu- nión el Presidente de la compañía concede un receso necesi-

rio para la elaboraci3n de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala nuevamente la sesi3n con las mismas personas que estuvieron desde el inicio, procedi3ndose a dar lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes sin efectuar ninguna modificaci3n por lo que en se1al de su conformidad la suscriben todos los presentes en unidad de acto cuando son las dieciocho horas con treinta minutos del mismo d1a veintinueve de Septiembre del a1o dos mil tres con lo cual concluye la sesi3n.

P. MAMINA S. A.



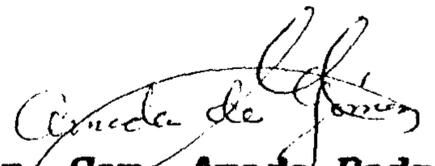
Ing. Carlos Iturralde Centeno
PRESIDENTE DE LA COMPANIA



Marcelo Alvear Amaya
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

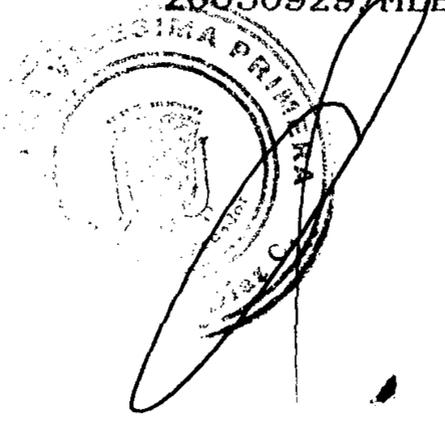
Maria L. de Henriquez,

P. MANATEE INVESTMENT CORPORATION S.A.
Mar1a Leonor Amaya vda. de Henriquez



Ing. Com. Amada Rodriguez
COMISARIO RPINCIPAL

Acta de Septiembre 29 del 2.003
Expediente No. 70853-94
C6d. MAMINA. P1
20030929/MDB.



MAMINA S.A.

Ave. Juan Tanca Marengo y Ave. Jaime Roldós A.
Telf.: 880533.

20-01-5

Guayaquil, Octubre 30 de 1999

Señor Don
MARCELO ALVEAR AMAYA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, en sesión de Junta General de Accionistas de la compañía denominada **MAMINA S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, (cuyo nombramiento se inscribió el 14 de Febrero de 1.995, número 2.739, repertorio 6.235 a fojas 9.771), con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social que consta de la escritura pública de Constitución de la Compañía, otorgada 07 de Julio de 1.994, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 2 de Septiembre de 1.994.

Como GERENTE GENERAL de la Compañía le corresponde a Usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual con todos los derechos y obligaciones que al cargo son inherentes, conforme a la Ley y los Estatutos Sociales.

Atentamente,

CARLOS ITURRALDE CENTENO
Presidente de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía MAMINA S.A. para el cual he sido designado, conforme al nombramiento que antecede. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula # **0902074715**, y con domicilio en la Av. Juan Tanca Marengo y Av. Jaime Roldós (esquina), Edificio L. Henriques.- Fecha Ut-Supra

MARCELO ALVEAR AMAYA
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio (s) 66443 - Registro Mercantil No.
20306 Repertorio No. 27525

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 16 de Septiembre de 1999.

EDU. CARLOS FORJÉ ALVARADO
Registrador Mercantil Sapiencia
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

ma; ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.-

DOY FE.-

MARCELO PATRICIO ALVEAR AMAYA

Céd. Ident. No. 090207471-5

Certif. Votación No. 148-0049

MAMINA S.A.

R.U.C. No. 0991296727001

Se otorgó ante mi en fe de ello confiro esta TERCERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario V.º Primo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



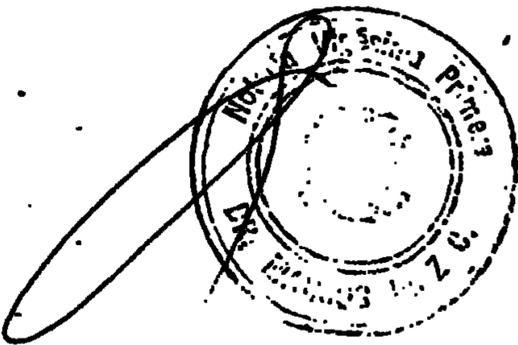
500008

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 03-G-DIC-0007343 dictada por el señor INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, Abogado Jorge Plaza Arosemena el día 26 de Noviembre del año 2.003 se tomó nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada MAMINA S.A. otorgada ante mí el día dos de Octubre del año dos mil tres.- Guayaquil, 27 de Noviembre del año 2003.-

MARCOS DIAZ CASQUETE
Escribano Público Primer
Canton Guayaquil



010610
7
5
J
N
C
O



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000009

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0007343, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 26 de Noviembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía MAMINA S.A.; de fojas 13.146 a 13.157, número 955 del Registro Industrial y anotada bajo el número 32.782 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, cinco de Diciembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 81702
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense- Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Marianella. Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
Revisado por: